



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 17/2016-CA
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 33/2016

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE
FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de junio de dos mil dieciséis, se da cuenta al
**Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia
de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia:	Número de registro
Resolución de ocho de junio del año en curso, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 17/2016-CA, derivado de la controversia constitucional 33/2016.	

Conste.

Ciudad de México, a treinta de junio de dos mil dieciséis.

Vista la resolución de ocho de junio de dos mil dieciséis, dictada por la
Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se
declaró infundado el presente recurso de reclamación; notifíquese por oficio a
las partes y envíese copia certificada del fallo a la controversia constitucional
33/2016, para los efectos a que haya lugar.

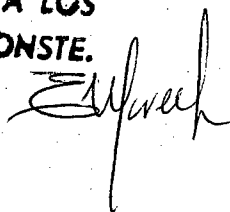
Notifíquese y, en su oportunidad, archívese este asunto como
concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales,**
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con
Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de
Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR

EL 04 JUL 2016

.....; SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS
INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE.



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR
MEDIO DE LISTA. DOY FE.

